Sesión 97ª

Día 19 de Octubre de 1909

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 8830 C Pasar este expte. á la Inspección Gral. de Territorios, á los efectos de lo manifestado por la C. de Hacienda, en la última parte de su dictamen, relativo á los muebles recibidos en Resistencia, desde Corrientes, para la escuela de esa localidad.-

" 12505 J 1º Fijar en quince días la suspensión impuesta á la Sra. María P. de Espíndola y trasladarla á otra escuela despues de clausurado el presente curso si ella desistiera de presentar la dimisión que anuncia.

2º Apercibir al Director de la escuela nº 2 "Colonia Alvear" (Men-

(doza) Sr. Lázaro M. Gonzalez, por la frase contenida en su nota nº 27, que es impropia de un educacionista.-

Exp. 12630 I Nombrar Director de la escuela creada en "Fuentes" (Santa Fé), al Sr. Julio Quiroga, con sueldo de segunda categoría y cargo de registrar su título, previamente, en la Estadística.-

" 3030 I auxiliar de la escuela nº 35 de Santiago del Estero, á Dn. Clodomiro Ruiz Pereyra, con antigüedad al 6 de Mayo p. pdo. fecha desde la que presta servicio, en la expresada escuela.-

" 11974 I Ordenar á Contaduría liquide á favor de Dn. Pedro Venturini, la suma de $24,50 m/n. por concepto de reintegro de gastos efectuados de su peculio en su viaje de Rosario de Tala (Entre Ríos) á Buenos Aires, para hacerse cargo de su puesto.

" 12531 I Aprobar el contrato de locación, celebrado entre el Inspector Nal. de Escuelas de Jujuy, y Dn. Cristóbal Moyoja, por una casa, con destino á la escuela nacional nº 43 mediante el alquiler mensual de $15.- m/n. Este contrato empezará á regir desde el 1º de Junio p. pdo.-

Exp. 12422 I Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Nal. de Escuelas de la Rioja y Dn. José D. Iribarren, por una casa de su propiedad, con destino á la escuela nacional nº 2, mediante el alquiler mensual de $35.m/n El contrato empezará á regir desde el 1º de Marzo p. pdo.—

" 6809 5º Visto lo informado por la Dcción Gral. de Arquitectura y Contaduría y lo dictaminado por la C. de Hacienda, se resuelve: Mandar liquidar á favor de los empresarios Juan y Luis Anda, la suma de ($6000.m/n) seis mil pesos monpal., á cuenta de las obras que los mismos ejecutan en el local de la escuela de la calle Iriarte nº 462, — dejándose constancia expresa de que esta resolución no sienta un precedente que pueda aplicarse en lo futuro para los casos análogos.—

" 11508 D Rectificar la resolución del 30 de Setiembre p. pdo., recaída en este expte. en la siguiente forma: Reconocer como efectivos, á los efectos de la jubilación, los servicios prestados por la Sta. Filomena de la =

Cruz desde el 14 de Octubre de 1889 hasta el 14 de Setiembre de 1891 como maestra de la escuela Superior de Niñas de Cinco Esquinas, hoy "Benjamin Zorrilla" del C. E. 9º.–

Exp. 8834 R Mandar pagar, con imputación á "Recursos del Consejo", al E. E. de Viedma (Río Negro), Sr. Gerardo Gasquet, para que este abone á su vez á la Directora de la escuela de Niñas de su dependencia, Sra. Otilia B. de Silva, la suma de $93.– m/n., importe de los comprobantes que corren agregados al presente expte.; debiendo Tesorería, girar dicho importe contra la sucursal del Banco de la Nación en Viedma, y el Sr. Encargado Escolar deberá enviar oportunamente el recibo de la Sra. de Silva.–

" 7486 I 1º Dejar sin efecto la resolución recaída en este expte., con fecha 22 de Junio último.–

2º Autorizar al Inspector de la Sección 1ª Dr. Desiderio Sarverry para firmar un contrato de locación ad referendum con el Sr. Gerardo Dei Castelli, por una casa con destino á ambas escuelas de Apóstoles, en las siguientes condiciones:

a) construcción de cuatro salas

1 de clase de 6.50 x 5.50 x 4.50 mts. dos de 6 x 5 x 4,50; una de 3.50 x 5,50 x 4.50 y un zaguán, con ventanas y puertas que detalla el plano agregado.
b) construcción de una galería interior de 3 mts de ancho.
c) el frente debe ser de azotea y el techo de zinc con cielo-raso de madera.
d) colocación de piso de tablas en todas las habitaciones y de baldosa ó mosaico en el corredor.-
e) blanqueo interior y exterior- sobre revoque.-
f) pozo; dos W.C. y alambrado los costados, menos el frente Este y Norte que será de material.- El frente del edificio se hará sobre la línea de la calle y el jardín en el interior.
g) la habitación indicada en el plano hacia el costado Sud se hará unida á la del costado Norte con su galería correspondiente de tres metros.
h) todo en un terreno de mts. 50 x 50
3º El alquiler mensual será de $ 120.- m/n á contar desde el día que, entregue terminado el edificio,- plazo de tres años - repa=

raciones futuras y pago de impuestos, por cuenta del propietario.-

Exp. 12823 C 1º Aprobar la rendición de cuentas elevada por la Of. de Multas por la suma de $ 160.- m/n.-
2º Mandar pagar por Tesorería la suma de $ 96.- m/n á la orden de los Agentes Escolares que se expresa, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Virgilio M. Carmona	$ 36.- m/n
Emilio F. Carmona	" 21.- "
Luis A. Carmona	" 36.- "
Emilio Mira	3
Total	$ 96.- m/n

" 11343 S En vista del poco tiempo que falta para la terminación del presente curso escolar, se resuelve; No hacer lugar al ofrecimiento en venta del canto "El Tambor de Tacuarí", que formula el Sr. Juan Serpentini.-

" 2321 P Modificar la resolución del 31 de Marzo de 1908 de fs. 9, acordándose al denunciante Sr. Emilio E. Prelat, en lugar del 15 % el (20 %) veinte por ciento del importe líquido que ingrese al Tesoro Común de las Escuelas por razón de la denuncia, que motiva este expediente.-

Exp. 12970	I	Ordenar á Contaduría, liquide á favor del Inspector Viajero Dn. Juan J. Nissen, la suma de $240 m/n y $100 m/n, que se le acuerdan en calidad de viático por un mes y para gastos de movilidad, respectivamente, debiendo rendir cuenta en la forma de práctica.-
" 12161	I	Proveer por Depósito, en las condiciones de práctica, la adjunta planilla acordada por el Contralor, con destino á la escuela nacional nº 40 de Entre Rios, aceptándose el presupuesto de fs. 6 del Sr. Angel Peluffo.-
		Aprobar las siguientes rendiciones de cuentas que elevan los Sres. que á continuación se expresa:
Exp. 3525	I	el Inspector Viajero, Sr. Juan J. Nissen y que arroja un saldo á favor del H. Consejo, depositado en Tesorería de $3.50 m/n.-
" 10282	P	el Secretario de la Inspección Gral. de Provincias, Dn. Adolfo de Coussandier y que arroja un saldo á favor del H. Consejo, depositado en Tesorería de $83,25 m/nal.-
" 12581	I	el Inspector Viajero, Sr. Juan J. Nissen, y que arroja un saldo á favor del H. Consejo depositado en Tesorería de $9.25 m/n.-

Exp. 13240	I	el Inspector Nal. de Escuelas de Salta y que arroja un saldo á favor del H. Consejo, al 30 de Setiembre p. pdo. de ($ 2.172.86 m/n) dos mil ciento setenta y dos pesos con ochenta y seis cts. mon. nal.–
" 13198	I	el Inspector Nal. de Escuelas de Jujuy y que arroja un saldo á favor del H. Consejo, al 31 de Agosto p. pdo. de $684.64 m/n.–
		Estos Expedientes deberán pasar á Contaduría á sus efectos.–
– – – –		Aprobar el adjunto presupuesto que eleva la Dcción. de la Penitenciaría Nacional, en la siguiente forma: Para la impresión y encuadernación de un mil ejemplares de cada pliego de diez y seis páginas de las "Actas del Consejo Nacional de Educación", $46.20 m/n cada pliego.–
" 12954	D	Autorizar al Depósito para adquirir de la casa Estrada y Cía., los artículos que menciona á fs. 1 y cuyo importe asciende á la suma de ($912.50 m/n) novecientos doce pesos con cincuenta cts. mon. nal.–
" 12176	10°	Autorizar á la Dcción. Gral. de Arquitectura, para proceder á la colocación de un toldo en la =

escuela nº 8 del C. E. 10º de conformidad al presupuesto de Don Mateo de Lorenzo, y cuyo importe de ochenta ($80.- m/n) pesos mon. nal. deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de esta Repartición, á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

Exp. 13159 I Nombrar C. Escolar para la escuela nacional nº 28 "Mutquin" de Catamarca, al Sr. Estrabón Gomez, en reemplazo de Dr. Eduardo Colesa que falleció.-

" 13158 I Nombrar C. Escolar para la escuela nacional nº 26 "Capayan" de Catamarca, al Sr. Nicolás Zenteno, en reemplazo de Dr. Dolores Herrera que manifiesta no poder continuar en tal carácter.-

" 12742 4º Nombrar Subpreceptora de la escuela nocturna D del C. E. 4º en las condiciones del Acuerdo de 18 de Setiembre de 1906, á la maestra normal, Sta. Clara Cordano, con cargo de acreditar su nacionalidad en la Estadística.-

" 4681 C No hacer lugar á la reconsideración que solicita la maestra de tercera categoría de la

escuela nº 13 del C. E. 5º Sta. María Teresa Corbellini, sobre reincorporación en el puesto de maestra de segunda categoría que desempeñaba anteriormente.-

Exp. 8142 A Autorizar á la Inspección Médica para que proceda á instalar un filtro de los que se ofrece, en algunas de las escuelas para observar practicamente su resultado.-

" 4336 9º 1º Nombrar Subpreceptoras en las condiciones del Acuerdo de 18 de Setiembre de 1906 y para la escuela nocturna que funciona en el local de la nº 12 del C. E. 9º á las Stas. Matilde Flairoto y Paz Yanzón, maestra normal y profesora normal, respectivamente.-

2º Contaduría liquidará á favor de la empresa "La Nacional", la suma de $ 90.- m/n por instalación de luz en la mencionada escuela.-

" 9677 I Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Nal. de Escuelas de Córdoba y Dn. Cristóforo Diale, por una casa de su propiedad con destino á la escuela nacional nº 26, mediante el alquiler mensual de $ 50.- m/n.- El presente contrato

comenzará á regir desde el 1º de Noviembre próximo.-

Exp. 12677 I Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Nal. de Escuelas de San Luis y Dn. Pantaleón Cabrera (hijo) por una casa para la escuela nº 31 por el alquiler mensual de $25.- m/n. El contrato comenzará á regir desde el 1º de Marzo p. pdo.-

,, 13199 I Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Nal. de Escuelas de San Juan y que arroja un saldo á favor del H. Consejo, al 30 de Setiembre p. pdo. de $603,85 m/n y pasar este expte. á Contaduría á sus efectos.-

,, 12901 P. Hacer constar que solo por un error figura á fs. 171 del libro nº 5, concebida en los términos que lo está, la autorización conferida al Sr. Presidente para adquirir escudos, cuando en realidad lo resuelto por el H. Consejo, es lo siguiente: Autorizar al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. José María Ramos Mejía, para adquirir de la casa del Sr. Jacobo Peuser, la cantidad de

(400.000) cuatrocientos mil escudos, iguales á la muestra agregada, que se ofrecen, al precio de dos centavos m/nal, cada uno; debiendo en caso de ser necesario adquirir mayor cantidad solicitar una rebaja equitativa sobre el precio autorizado.-

Exp. 12405 3º Hacer saber que, no pudiéndose con arreglo á las prescripciones legales y reglamentarias, disponer la efectividad de la maestra interina de tercera categoría de la escuela nº 3 del C. E. 3º, Sta Juana Lartigue, por no poseer título profesional,- el H. Consejo, en atención á las aptitudes de competencia y laboriosidad que la misma ha demostrado, se compromete á no sustituirla mientras preste al cargo la dedicación actual.-

nacional

manifiesta

" 13018 I Confirmar en su puesto al Director interino de la escuela nº 23 de San Antonio Oeste (Río Negro), Dr. Raúl Cano Méndez.-

" 11751 F Nó hacer lugar al pase solicitado por la maestra de la escuela Superior de Niñas de Formosa, Sta. María Angélica Cavaiani, á las escuelas de esta Capital.-

" 12968 P Aprobar el balance de Caja de

=vado por el C. C. de Villa Alba (Pampa), Sr. Virgilio Batalla, por el tercer trimestre del corriente año, y que arroja un saldo á favor del H. Consejo, existente en Caja, al 30 de Setiembre p. pdo. de $189,09 m/nal.-

Exp. 12652 I Reservar este expte. hasta el año entrante, atento á que el Presupuesto Gral. vigente, no permite en manera alguna, el gasto de ($5.550.- m/n) cinco mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional, que demandará la construcción de un edificio con destino á la escuela nº 41 del Ensanche de la Colonia Apóstoles (Misiones).-

" 10762 M 1º Nombrar maestra interina de tercera categoría de la escuela nº 5 de Posadas (Misiones), con antigüedad al 8 de Agosto p. pdo., á la Sta. Rosa E. Forastier, en reemplazo de la Sta. Ignacia E. Cabral, á quien se traslada á la escuela nº 1. — Este nombramiento es á contar de la fecha y nó con antigüedad al 8 de Agosto p. pdo.-

2º Nombrar á la Sta. Carmen Acardi, maestra interina de tercera categoría de la escuela nº 5, á contar desde el 8 de Agosto p. pdo.- — Este nombramiento es á contar de la fecha y nó con antigüedad al 8 de Agosto p. pdo.-

3º Aprobar la refundición del =

=sexto grado en el quinto de la escuela Superior n.º 1 de Posadas, efectuada el 22 de Julio p. pdo. por el Inspector de la Sección.
4º Manifestar al C. E. de Posadas que el Consejo Nal. de Educación en el deseo de salvaguardar los derechos é intereses que le están encomendados, y de asegurar la armonía y eficacia del servicio administrativo, lo invita á dar las razones amplias de cada pedido ó propuesta que haga, y á ajustar su proceder á los deberes y atribuciones que le prescribe la Ley.–

Exp. 12323 6º 1º Asignar una partida mensual de $20.– m/n para gastos de luz á la escuela nocturna H del C. E. 6º.
2º Asignar un sobresueldo de $10 m/n al portero que presta servicios en la misma.
3º Ordenar á Contaduría liquide estas partidas, á contar desde el 24 de Julio último,– fecha en que se regularizó el funcionamiento de la escuela, y hasta la terminación del presente curso escolar.–

" 4422 7 1º Reconocer al Sr. Crispiniano Fernández (hijo), en el carácter de Apoderado de la Sra. Ignacia Al=

varez, viuda de Dn. Silvano Anizán, en el juicio sucesorio de éste, y atento á que dicha Señora, es la administradora de los bienes de la sucesión.

2º Mandar liquidar á favor de la Sra. Viuda de Anizán, los alquileres que se reclaman y á razón de $90.- m/n mensuales; debiendo, á la vez Contaduría, seguir liquidando en las planillas de sueldos, el alquiler correspondiente, y por la suma de referencia.-

Exp. 12534 I 1º Aceptar la renuncia presentada por la Directora de la escuela de "San Isidro" (San Luis), Sta. Mercedes Ilsa Jofré.-

2º Trasladar y ascender, en su reemplazo, al maestro de la nº 1 "San Roque", Sr. Ernesto Rodriguez, con sueldo de segunda categoría.

3º Nombrar maestra de la mencionada escuela nº 1, á la Sra. Amalia Tobares de Cuello, con sueldo de tercera categoría y cargo de registrar su diploma en Estadística, y acreditar su nacionalidad argentina.-

" 9356 M 1º Trasladar á la escuela nº 6 de Posadas, con antigüedad al

=14 de Julio, al Director de la escuela nº 7, Sr. Juan L. Peralta en reemplazo del Sr. Blas V. Franco que renunció el 14 de Julio, según el C. Escolar.–
2º Nombrar Director de la escuela nº 7 de La Picada, en reemplazo del Sr. Juan L. Peralta, al maestro normal Dr. Juan A. Acardi, actual Director de la escuela nº 17; debiendo hacerse efectiva esta medida el 1º de Marzo de 1910.–
3º Designar director suplente con antigüedad del 14 de Julio, hasta el plazo fijo del 1º de Diciembre próximo venidero, sin derecho á sueldo de vacaciones, al Sr. Agustin Puentes; debiendo el C. Escolar indicar su destino, como maestro de segunda categoría, en las escuelas de ese distrito, despues del 1º de Diciembre.–
4º Reiterar al C. E. de Posadas, la manifestación de que no está facultado para "designar" directores y maestros y que debe limitarse á elevar las ternas que la Ley de Educación prescribe.–

Exp. 12969 Y 1º Conceder quince días de licencia á la auxiliar de la escuela nº 17 de Santiago del Estero, Sra. Anas=

tasia Gomez de Oviedo, con goce de sueldo.-
2º Aprobar la medida tomada por el Inspector Seccional, al establecer el horario alterno, en la mencionada escuela.-

Exp. 13068 D Autorizar á la Dcción. Gral. de Arquitectura para ordenar á la empresa "La Sud Americana" la ejecución de las obras á que se refiere el presupuesto de fs. 1 y 2 y cuyo importe de ($706.05 m/n) setecientos seis pesos con cinco cts. mon. nal., deberá ser depositado en la Tesorería de esta Repartición por los Consejos Escolares que á continuación se expresan, de acuerdo con las siguientes proporciones:
C. E. 7º .. $105.95 m/nal.-
" " 5º .. " 362,75 " .-
" " 9º .. " 237,35 " .-

" 13161 Y Nombrar Auxiliar de la escuela nº 34 de Corrientes, á la Sra. Segunda Bugallo de Fleitas, la que deberá empezar á prestar sus servicios á principios del curso escolar entrante.-

" 13134 Y auxiliar de la escuela nº 21 de Jujuy, al Sr. Justo Nieto, con antigüedad al 1º del corriente y en reemplazo de la Sta. Cami=

la Aparicio que renunció.-

Exp. 13046 I Nombrar Director, con sueldo de segunda categoría, de la escuela recientemente creada en el "Puesto", Dpto. San Martin, de San Luis, al Sr. Germán Rodriguez.-

" 13005 I 1º Conceder un año de licencia, pero solo quince días con goce de sueldo, al Director de la escuela nº 6 "Russell" de Mendoza, Sr. Benito Olivera; designándose para reemplazarlo, por el tiempo que dure su licencia, á la Sta. Ana Luisa Molina, con sueldo de tercera categoría.-

+

2º Volver este expte. á la Inspección Gral. de Provincias, para que proponga un maestro suplente para la citada escuela, en vista de la inscripción de la misma.-

" 13053 I 1º Aceptar la renuncia presentada por la Directora de la escuela nº 35 de San Luis, Sra. Constanza L. L. de Sosa.

2º Trasladar y ascender á Director de la mencionada escuela, con sueldo de segunda categoría, al maestro de la escuela nº 14, Sr. Luis Cornejo.-

3º Nombrar maestra de la escuela nº 14 con sueldo de tercera catego=

ría y cargo de registrar, previamente, en la Estadística, su título, á la Sta. Rita Galán.—

Exp. 12482 I 1º Crear una escuela nacional en Puerto General San Martín, de Santa Fé, debiendo imputarse el gasto que la misma origine á los sobrantes de la Ley 4874.—
2º Aceptar y agradecer, por nota, la casa que para su funcionamiento y por el término de un año, ofrecen gratuitamente los firmantes de la solicitud.—
3º Nombrar E. E. de la citada escuela, al Sr. Carlos Queirolo.
4º Ordenar al Depósito provea, en las condiciones de práctica, las cantidades acordadas por el Contralor, en las planillas adjuntas.—

" 7470 C De acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en sesión de la fecha, imprímase en hoja suelta cinco mil ejemplares conteniendo las "Instrucciones sobre higiene de la boca" que ha formulado la Inspección Médica y que se aprueban; debiendo la expresada Oficina encargarse de la impresión, á

= cuyo efecto elevará propuestas de dos ó mas casas - y oportuna= mente de su mejor distribución á los maestros.-

Exp. 13383 I 1º Congregar por tres días, el 12, 13 y 14 de Noviembre próximos, en la Capital de provincia, á los maestros de las escuelas nacio= nales de la ley 4874, para que bajo la presidencia de los Ins= pectores Seccionales y Viajeros, puedan ponerse al corriente, á base de lecciones modelos, de los procedimientos más racionales y eficaces para enseñar las di= versas asignaturas, como así mismo de cual debe ser la ten= dencia fundamental y uniforme de la enseñanza en nuestra escue= la primaria á fin de que ella concurra á dar al pueblo argen= tino un carácter nacional bien definido.-

2º Solicitar del Ministerio de Instrucción Pública que permita la celebración de las conferencias que han de tener lugar para dar cumplimiento á lo dispuesto por el artículo anterior, en los loca= les de las escuelas normales y pedirle asi mismo, que se sir= va incitar á las direcciones res=

=pectivas á prestarles á aquellas su concurso en forma de clases prácticas á cargo de los profe=sores de grado y alumnos-maes=tros.-

3º Encomendar al Sr. Inspector Gral. de Provincias que formule una proposición que conten=ga los ideales que la escuela primaria argentina debe sugerir en la niñez que la concurre, proposición que una vez aprobada por el Sr. Presidente, será comunicada y comentada en las asambleas de maestros.

4º Por esta vez y á mérito de la celebración de las conferen=cias que establece la presente resolución, dispónese que la clausura de las clases en las escuelas nacionales de las pro=vincias, que reglamentariamen=te debiera efectuarse el día quince de noviembre próximo, tenga lugar el día ocho del mismo.-

5º Acordar á cada maestro que concurra á estas conferencias, los pasajes y viáticos que sean necesarios para su traslación y permanencia en las Capita=les de provincias y regreso á su=

localidad respectiva, según re=
sulte de la planilla que para
este efecto deberá elevar la Inspec=
ción Gral. de Provincias á la ma=
yor brevedad, conteniendo los si=
guientes datos para cada provin=
cia:
Provincia - Nómina de los maestros
que concurrirán á las conferen=
cias - Pasajes que deberán expe=
dírsele á cada uno expresando
las diferentes líneas de ferro ca=
rril que se utilizarán para el
traslado y regreso de cada maes=
tro - Suma que sea necesario
acordar á cada maestro, por con=
cepto de locomoción y por concep=
to de gastos de permanencia
en las Capitales de provincias.

Exp. 13483 D 1º Llamar á licitación pública por
el término de veinte días, dada
la urgencia del caso, para las
obras de reparación y ampliación
que es necesario efectuar en los
edificios escolares de la Capital y
que se detallan en los presupues=
tos adjuntos. Los proponentes, al
retirar las planillas que corres=
ponde, abonarán en Tesorería la
cantidad de ($2.m/n) dos pesos
mon/nal. Dichas planillas se=
rán solo con los precios unita=

_rios.
2º Las obras serán entregadas de_finitivamente terminadas hasta los noventa días corridos de la firma del contrato, con excepción de las ampliaciones que se indican, para cuya entrega se fija:
150 días - escuela Gral. Urquiza 227
150 días.- " Gral Urquiza 2159
120 días - " Lambaré 967
120 días - " Echeverría 2187.

Los empresarios que no cum_plan en los plazos que se establece, sufrirán una multa de $20.- m/n por cada día de retardo.-

3º Para las reparaciones, se ajus_tarán los proponentes al "Pliego de condiciones" adjunto, que a_probó el Consejo el año p. pdo.; y para las obras de amplia_ción al "Pliego de condiciones" aprobado para la construc_ción de los nuevos edificios, pudiendo ser consultado por los interesados todos los días hábiles de 12 á 5 en la Secreta_ría de la Repartición.-

4º Autorizar á la Dcción. Gral. de Arquitectura para que ordene directamente la ejecución de las ampliaciones que sean ne_

cesarias, cuyos precios serán los mismos que los unitarios que presenten los proponentes respectivos. La misma oficina vigilará las obras de que se trata.
5º La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas á máquina por duplicado, adjuntando el certificado de depósito correspondiente, de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 12 de Noviembre á las 2 p. m.

Exp. 11363 - 12º En vista de la crecida inscripción total como así mismo del considerable número de inscriptos en cada sección de grado, con que cuenta la escuela nº 1 del C. E. 12º, acuérdase á la misma, como una excepción y sin que ello importe sentar un precedente al respecto para lo sucesivo, el maestro auxiliar cuya supresión se dispuso oportunamente, y nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 para dicha escuela, á la Sra. Nemecia Céspedes de Alvarez, domiciliada en la calle Vict 421,

/con cargo de registrar su título de maestra normal, en la Estadística.—

Exp. 12474 P Autorizar al C. E. de Villa Alba (Pampa), para que de los fondos escolares que administra, reintegre al Director de la escuela del Lote 14 - Sección IV de su dependencia, Dn. Bartolomé Dupuy, la suma de $18.- m/n, importe de los gastos efectuados por dicho director, de su peculio particular, en las reparaciones y demás obras necesarias de los muebles de la escuela de su dirección; debiendo además elevar oportunamente los comprobantes del caso en su primera rendición de cuentas.—

" 12186 11º Autorizar á la Dcción. Gral. de Arquitectura para proceder al arreglo del molino de la escuela nº 12 del C. E. 11º, de conformidad al presupuesto formulado por Dn. Francisco Miñaca, y cuyo importe de $45.- m/n deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de la Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.—

" 10345 5º Habiéndose sacado á licita-

=ción la ejecución de las obras de que se trata en este expte. con el resultado de que se da cuenta á fs. 8, es decir sin que se haya presentado ningún interesado; y siendo de suma urgencia la ejecución de esas obras, á tal punto que cualquier demora, puede ocasionar el desplome de los cielos rasos de las salas de clase del edificio de la escuela Bernardo de Irigoyen, se resuel=ve, de acuerdo con lo previsto por el Inc.º 3º del Art.º 33 de la Ley de Contabilidad:

Autorizar á la Dcción. Gral. de Arquitectura para que por administración proceda á efectuar las obras de reconstruc=ción de los entrepisos de que se trata, de conformidad al presu=puesto que obra á fs. 6, que se aprueba, y cuyo importe as=ciende á la suma de cinco mil doscientos veinte pesos mon. nal. ($5.220.– m/nal.).–

Exp. 12623 I 1º Nombrar Director de la nueva Escuela del Ensanche de la Colonia Sarmiento (Chubut), al maestro normal rural, Dn. Domingo V. Bon=zi, con cargo de registrar su tí=tulo, á la mayor brevedad, en

la Estadística.-
2º Acordar al Sr. Bonzi un pasaje desde esta Capital á Comodoro Rivadavia.-
3º Mandar liquidar á favor de dicho Señor, la suma de $ 200.- m/n que se le acuerda en concepto de viático para gastos de traslación.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.

R. Ruiz de los Llanos

Santiago J. Lopez

Sesión 98ª

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Zubiaur
Sr. Gijena

Ausente con aviso
Dr. Lacasa

Día 21 de Octubre de 1909

Abierta la sesión siendo las cuatro y cincuenta p.m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que te-